

JEFATURA ADMINISTRATIVA DE SERVICARIBE EXPRESS S.A CERTIFICA

En cumplimiento de la Circular Única emitida por la Superintendencia de Industria y Comercio, numeral 2.1.4.1 sobre el control de calidad, la jefe administrativa certifica que la información presentada ha sido exhaustivamente verificada, cumpliendo con los parámetros establecidos en el artículo 35 del Régimen de Protección al Usuario Postal (RPUPO). En particular, se confirma que los datos utilizados para calcular el tiempo promedio de entrega, conforme a la Resolución 5588 de 2019 para los indicadores de Velocidad de los servicios de Mensajería Expresa, han sido validados durante el III TRIMESTRE 2024:

GUÍA DE VELOCIDAD

PARÁMETRO	TIPO ENVÍO	INDICADOR	META	MEDICIÓN
VELOCIDAD	INDIVIDUAL	Efectividad en los tiempos de entrega en servicios de Mensajería Expresa (ámbito local y nacional)	100%	100%
		El porcentaje de objetos entregados en buen estado en los servicios de Mensajería Expresa	100%	100%

La Jefe Administrativa ha comunicado que, durante una parte del periodo evaluado, no se observaron afectaciones en los tiempos de entrega. Esta aclaración es fundamental para mantener la transparencia en los procesos administrativos y la confianza en la eficacia operativa del equipo.

Cordialmente;



Milena Cifuentes
Jefe Administrativa
Servicaribe Express S.A